CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CHC-CRNIB-0028-2025

OBJETO: Contratar la compra de equipos, herramientas, elementos e implementos necesarios para el alistamiento de los nodos de competencia nacional WorldSkills

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
D´MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/NO SUBSANÓ	N/A
BIOANALYTICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/NO SUBSANÓ	N/A
PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/ SUBSANÓ	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

En la evaluación económica la empresa **D´MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S** presenta la sumatoria de precios unitarios mas bajo, sin embargo, al momento de subsanar la evaluación jurídica se presentaron inconsistencias en los documentos allegados, por lo cual no cumplió con esta evaluación. La empresa **Bioanalytica SAS**, presentó la segunda sumatoria de precios unitarios más baja, sin embargo, no realizó la subsanación solicitada a la evaluación jurídica. La empresa **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**, presentó la tercera sumatoria de precios unitarios más baja, y al momento de solicitar la subsanación jurídica esta fue realizada, por lo tanto, subsanó y cumple.

En este sentido, El Comité Evaluador designado mediante Resolución 00158 de 2025, recomienda al Ordenador del Gasto – Directora regional con funciones de Subdirectora de Centro (E), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de selección modalidad Mínima cuantía de la referencia No. **MC-CHC-CRNIB-0028-2025** al proponente **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**., identificado con NIT. 9 0 0 8 4 2 5 3 6 - 3.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Arturo Yecid Moreno López - Evaluador. 